

del Estado de la relación, con carácter provisional, de los aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenal de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, convocado por la Orden ministerial de fecha 21 de mayo de 1973.

Esta Dirección de Enseñanza Naval ha resuelto:

1. Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, para tomar parte en el referido concurso-oposición:

Especialidad: Maestría Eléctrica

D. Antonio Aragón Sánchez.
D. Luis Beira Gil.
D. Ildefonso Cereceda Aragón.
D. Gonzalo González Dopico.
D. Andrés Fortúnez Sanesteban.
D. Francisco Agrelo Pérez.
D. José Aneiros Veiga.
D. Juan García Díaz.
D. Salvador Acosta Pastor.
D. Juan Angel Prego García.
D. Alfonso Rey Montenegro.
D. Antonio Martínez García.
D. Andrés Campos Pruaño.
D. Avelino Sánchez Prieto.
D. Antonio Claro Prieto.
D. Luis Rodríguez López.
D. Francisco Casal Pumar.
D. Francisco García Muñoz.
D. Enrique Tellado López.
D. Arturo Cunha Pablo.
D. Alfredo López Pita.

Especialidad: Maestría de Construcciones Metálicas

D. Manuel Núñez Marín.
D. Antonio Ganzo López.
D. Rafael Rodríguez Granados.
D. Pablo de Diego Ramos.
D. Marcial Fuentes Hernández.
D. Francisco Fernández Pérez.
D. Juan Cinza Fachal.
D. Pablo Rojas Benitez.
D. Manuel Antonio Núñez Coira.
D. Angel Calvo Freire.
D. Indalecio Bouza Martínez.
D. Severino Orenga García.
D. Emilio Martínez Teijeiro.
D. Antonio López López.
D. Germán Fernández Lorenzo.
D. Antonio Medina Acuña.
D. Pedro Gardelagui Gauna.
D. Fernando Fidalgo Santiago.
D. Francisco D. Molero Manzanares.
D. Andrés Carballreira Barro.
D. Santiago Ramirez Lemes.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Especialidad: Maestría de Construcciones Metálicas

D. José Cruz Barbacil (1).
D. Francisco Cartelle Casanova (1).
D. Juan M. Ramirez Ureba (2).
D. Francisco Díaz Sánchez.

2. Anunciar la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas, que serán las siguientes:

2.1. El primer ejercicio, que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario que para cada especialidad se publicó en la Orden ministerial de convocatoria, se efectuará para todos los aspirantes admitidos a partir de las diez horas del día 20 de noviembre de 1973 en el Parque de Automóviles de Marina número 1, sito en la calle Marqués de Mondéjar, número 5, Madrid.

2.2. Para el ejercicio práctico se formarán, mediante sorteo, los oportunos grupos dentro de cada especialidad, y serán convocados a través del tablón de anuncios que designe el Tribunal.

3. Se recuerda lo dispuesto en el punto 7.3 de la convocatoria, que señala que los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

(1) Por no poseer título de Maestría Industrial.

(2) Por no poseer título de Maestría Industrial de la especialidad que solicita.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la lista definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir 21 plazas de Marinero de primera clase y 16 plazas de Marinero de segunda clase, y la composición del Tribunal encargado de su calificación.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir 21 plazas de Marinero de primera clase y 16 plazas de Marinero de segunda clase, vacantes en las plantillas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas por Resolución de 15 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado», número 163, de 9 de julio), esta Inspección General ha resuelto:

Primero.—Admitir definitivamente a las citadas pruebas selectivas restringidas a los siguientes candidatos:

	D. N. I.
Ramón Torregrosa Quesada	21.899.270
Vicente Navarro Eunes	31.784.527
Juan José Ortiz Aguilera	31.134.028
Manuel Molina Ramirez	38.883.762
José Salado Serrano	31.788.020
Melchor Galindo Jerez	31.788.006
Francisco Muñoz Mirete	37.229.662
Francisco Aragunde Durán	35.367.895
Pedro Rastoll Martínez	22.853.373
Diego Augusto Garcia	24.810.928
Hermenegildo Casamayor Irlas	21.944.506
Juan Miguel Martínez Navarro	36.480.263
Jorge Juan Ruiz Albaladejo	19.796.355
Antonio Bernabé Tarraga	21.899.158
Francisco López Cervantes	31.298.823
Carlos Fernández Miguélez	22.800.845
Rafael Navarro Hernández	22.887.543
Gabriel García Sánchez	21.899.851
Juan Palenzuela Luque	31.787.301
Jesús Mouzo Lago	32.570.294
Angel Meléndez Cantó	35.388.657
Pedro Albaladejo Montesinos	41.352.327
José Benes Martínez	31.969.610
Francisco Devesa Cauo	21.289.904
Victoriano Torregrosa Quesada	21.309.315
Francisco Parra Rodríguez	45.038.604
José Ramos León	45.046.279
Juan José Galbán Lorcño	35.385.771
Manuel Morales Ballester	36.490.311
Antonio Pérez Palomar	21.324.327
Antonio Luque López	31.795.133
Francisco López Florián	45.039.928
Nazario Ramos León	45.040.417
Antonio Aldeguer Rastoll	22.862.485
Mario Giménez Albaladejo	19.785.702
Tomás Román Galindo	41.350.409
Juan Esteban Muñoz Jiménez	31.378.870

Segundo.—Que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Gil del Real y Pazos, Secretario técnico y de Asuntos Generales del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don Rafael Pérez Ortiz, Técnico de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Ramón Guitart de Virto, Capitán Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Don Rodolfo Martín García, Oficial Marítimo de primera clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Bruno José Moratilla Redondo, Jefe de Negociado de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Sánchez-Sacristán y Jiménez-Pernudo, Jefe de la Sección 2.ª del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don Valentín Rodríguez Vázquez de Praga, de la Sección de Régimen Fiscal de la Subdirección de Estudios Financieros, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Agustín Rodríguez-Carreño y Manzano, Capitán Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Don Florentino Pedregal García, Oficial Marítimo de primera clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Santiago García de la Peña, Jefe de Negociado de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Inspector general, P. S., Francisco Gil del Real.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente al concurso para cubrir cinco vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 20 de septiembre de 1973 y, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y concordantes del Decreto de 12 de diciembre de 1958 sobre reglamentación de los Habilitados de Clases Pasivas, se convoca por esta Delegación de Hacienda concurso para cubrir cinco vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas de la demarcación de Zaragoza.

Para la admisión al citado concurso, los interesados deberán dirigir sus solicitudes escritas de su puño y letra, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, acompañando a las mismas la siguiente documentación:

1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad y, en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1718 del Código Civil, autorización marital bastante.

2.º Certificación de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.

3.º Título de Habilitado de Clases Pasivas expedido a nombre del solicitante.

4.º Declaración jurada del mismo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que seña-

lan los artículos 14 y 16 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

5.º Certificación de estar inscrito como Habilitado de Clases Pasivas en el Colegio de Habilitados respectivo.

6.º Justificación de los méritos alegados en la instancia.

7.º Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los 30 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tomándose por esta Delegación de Hacienda lista de admitidos al concurso, que se dará a conocer a los interesados previamente a la resolución del mismo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—6.860-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas vacantes en la Escuela de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Odontólogos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), en la que se convocó oposición libre para cubrir 15 plazas de Odontólogos,

Esta Dirección General de Sanidad, por la presente Resolución, hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición:

1. Aspirantes admitidos

Aliste Pinilla, Carlos.
Alquezar Mancho, José.
Alvarez Murias, Perfecto.
Arciniega Bardavio, Enrique.
Arenas Foruny, Arturo.
Arias Baladrón, José.
Arias Baladrón, Sixto.
Arias González, Eugenio.
Bandres Moliner, Félix.
Bascones Martínez, Antonio.
Blanco Fuentes, José.
Bravo Polo, Luis.
Carlos Campo, Rodolfo de.
Carrión Lacalle, Francisco.
Cirión García de Acilú, Manuel.
Colmenero Ruiz, Bartolomé.
Cuadrado Rodríguez, Luis.
Chaves González, Benito.
Díaz de Rábago Canet, Santiago.
Fanjul Viñuelas, Manuel.
Fernández Fernández, Federico.
Fernández Moreira, Antonio Manuel.
Gil Hernández, Antonio.
Gómez Córdoba, Rafael.
Gómez de la Torre, Luis Santiago.

Gómez Zurdo, Fernando.
Comis Castellví, Isabel.
González Bahillo, José Domingo.
González Giralda, Ruperto.
González Muñoz, Celso.
González Pérez, Antonio Manuel.
Guiu Anes, Agustín.
Idoipe Tomás, Encarnación.
Jiménez Jiménez, Doroteo.
Laa García, Gonzalo de.
Linares Díaz, José.
Lindner Selbmann, Federico Jorge.
López Bachiller, Federico.
López Bayo, Vicente.
López Calvo, Angel.
López de la Cova Gallo, Aurelio.
Lozano Viñes, Antonio.
Malva Alonso, Alfredo.
Martín Carrasco, Felipe.
Martín Gutiérrez, Pedro.
Martínez Cerdá, Enrique.
Martínez de Uribe, Eduardo.
Montes de Haro, José.
Mora Moreira, Salvador.

Moreda Manzano, Francisco.
Mozota García, María Eater.
Muñoz Espuelas, Alfredo Basilio.
Navarro Garriga, Fernando.
Navarro Vila, Carlos.
Parada Cortina, Angel.
Perales Marcelino, Manuel.
Ramírez Naranjo, Alejandro.
Redondo Marcos, Mariano.
Rodríguez Baciera, Gerardo.
Romero Gaspar, Adolfo.
Saiz Morejón, Julián.
Sánchez Alonso, Maximiano.
Sebastián Martín, Pascual.
Sierra Nieto, Ignacio.
Sinde Gil, Alejo.
Soler Obradors, Luis.
Somoza Eirín, José.
Suria Pérez, Francisco.
Travesi Jiménez, Miguel.
Valle Liñán, María Josefa del.
Vázquez Iglesias, Antonio.
Velázquez Repetto, Joaquín.
Zarata Barrutia, Mariano.
Zarza Vizcaino, Francisco Javier.

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por carecer de reintegro su documentación:

Benito Alcalde, Elena.
Vázquez Fernández, Bernabé.

2.2. Por no haber firmado su solicitud:

Zambonino Fernández, Domingo Antonio.

2.3. Por haber presentado la documentación fuera del plazo establecido en la convocatoria:

Bermejo Tudela, Juan Angel.

2.4. Por no haber abonado los derechos de oposición en forma reglamentaria:

Bravo Murillo, Edmundo.

3. Incremento de plazas

De conformidad con las bases de la convocatoria, el incremento del número de plazas vacantes es de 2.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes comprendidos en el apartado 2.º de esta Resolución, para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así, quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.